Resolución Ministerial

Lima, 23 MAR. 2018

Nº 084-2018-MIDIS

VISTOS:

El Proveído N° 1641-2018-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General y el Informe Nº 162-2018-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-IN se aprueba la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", con la finalidad de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2018-IN se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", adscrita al Ministerio del Interior;

Que, la "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro" tiene como objeto fortalecer la transversalización, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", a través de la identificación de acciones, compromisos y actividades concretas, multisectoriales e intergubernamentales, a fin de garantizar su ejecución, impacto y resultados en los barrios beneficiarios, de acuerdo con la finalidad y objetivos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2017-IN;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 003-2018-IN señala que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial designan a sus representantes titulares y alternos mediante resolución del titular de la entidad y comunican tal designación mediante documento escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto Supremo;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 0003-2018-IN;

VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES V°B° J. APOLONI Q. VICEMINISTRO MIDIS

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", creada por Decreto Supremo N° 003-2018-IN, a las personas que ejercen las siguientes funciones:

MIDIS Oficina General de Asesoría Jurídica V°B°

- El/la Jefe/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, como representante alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", para los fines correspondientes.

MIDIS Oficina General de Administración

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL